

Río Gallegos, 29 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 104.296/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ mediante la cual solicita el reintegro al cargo docente Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, el cual se encuentra licenciado por Disposición N° 757/22, a partir del 1 de octubre de 2025 en virtud de que finaliza la designación del cargo de Directora de la Escuela de Turismo;

QUE mediante Disposición N° 757/22 se otorga a la docente Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código de cargo 4PS-3-10128-P, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, desde el 14 de julio de 2022 y hasta tanto se mantenga la causal que determina la misma;

QUE la causal de la licencia otorgada es la designación efectuada por Disposición N° 545/2022 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, en un cargo docente carácter Interino, Código 4PC-2-10106-P, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, a partir del 14 de julio de 2022 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE el régimen de incompatibilidad establecido en Ordenanza N° 016-CS-UNPA ha sido modificado por Ordenanza N° 265-CS-UNPA, ampliando la carga horaria hasta CINCUENTA Y SIETE (57) horas semanales;

QUE, en ese marco, la causal de la licencia no ha finalizado pero ante la ampliación de la carga horaria la docente no se encontraría incompatible, por lo que corresponde atender la solicitud de reintegro;

QUE por otro lado la docente se encuentra designada como Directora de la Escuela de Turismo hasta el 15 de octubre de 2025, cargo que posee una carga horaria equivalente a una dedicación simple, por ello la Jefatura del Departamento Administración de Personal recomienda que el reintegro se realice a partir del 16 de octubre de 2025, a fin de no incurrir en incompatibilidad;

QUE ante la vacancia temporal del cargo 4PS-3-10128-P, por Disposición N° 40/23 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo, en carácter de Interino Suplente;

QUE como resultado del mencionado proceso de selección, mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 134/23, se designa a la Lic. Lic. Laura Virginia OYARZO, en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Administración, Orientación Organizaciones, a partir del 29 de mayo de 2023 y hasta el reintegro de la Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término;

QUE mediante Nota N° 651/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de las trabajadoras involucradas y solicita se dicte instrumento legal de reintegro de la Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ y la baja de la Lic. OYARZO;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

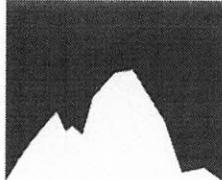
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ (CUIL N° 27-23954000-2) al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PS-3-10128-P, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

partir del 16 de octubre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Lic. Laura Virginia OYARZO (CUIL N° 27-25929040-1 7), a partir del día 16 de octubre de 2025, en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PS-3-10128-P, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las involucradas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Pd
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG